



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 056 -2024-GR PUNO/GR

Puno,18 MAR. 2024.....



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente ORSYLP20240001259, sobre Transferencia del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DE PRIMER NIVEL DE ATENCION EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CENTRO DE SALUD DE AYAPATA, PUESTOS DE SALUD DE ESCALERA, TAYPE, TAMBILLO, ITUATA, DE LA MICRO RED AYAPATA – DIRESA PUNO", código único de inversión CUI: 2055914;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 203-2008-GGR-GR PUNO, de fecha 20 de junio de 2008, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DE PRIMER NIVEL DE ATENCION EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CENTRO DE SALUD DE AYAPATA, PUESTOS DE SALUD DE ESCALERA, TAYPE, TAMBILLO, ITUATA, DE LA MICRO RED AYAPATA – DIRESA PUNO", para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura Gobierno Regional Puno;



Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 480-2012 -GGR-GR PUNO, de fecha 19 de diciembre de 2012, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CENTRO DE SALUD AYAPATA, PUESTOS DE SALUD ESCALERA, TAYPE, TAMBILLO, ITUATA DE LA MICRO RED AYAPATA – DIRESA PUNO", con ubicación física en el distrito de Ayapata, Provincia de Carabaya, y departamento Puno, ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura;



Que, con INFORME N° 000579-2024-GRP/ORSYLP de fecha 07 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia General Regional el Expediente de Transferencia del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DE PRIMER NIVEL DE ATENCION EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CENTRO DE SALUD DE AYAPATA, PUESTOS DE SALUD DE ESCALERA, TAYPE, TAMBILLO, ITUATA, DE LA MICRO RED AYAPATA – DIRESA PUNO";



Que, el Gobernador Regional en cumplimiento de la disposiciones contenidas en la Directiva Regional N° 06-2023-GR PUNO TRANSFERENCIA DE OBRAS, O PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR CONTRATA, ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONVENIO EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 296-2023-GR PUNO/GR de fecha 10 de agosto de 2023, y mediante Resolución Gerencial General Regional N° 040-2024-GGR-GR PUNO de fecha 26 de febrero de 2024, se reconfirma la Comisión de Transferencia de Obras o Proyectos de Inversión;

Que, la Gerencial General Regional en cumplimiento de las disposiciones autorizadas en la Directiva N° 06-2023-GR PUNO, estando en la fecha concluida y



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 056 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 18 MAR. 2024



aprobada la liquidación de proyecto y requiriendo realizar la transferencia se designó a los integrantes de la comisión de transferencia a fin de dirigir, formular el expediente de transferencia del Proyecto;

Que, en la fecha la designada Comisión ha cumplido con formular el expediente de transferencia del Proyecto en referencia por lo que se solicita la aprobación resolutive a fin de completar la puesta en servicio mediante la transferencia al sector correspondiente;

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.

El Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DE PRIMER NIVEL DE ATENCION EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CENTRO DE SALUD DE AYAPATA, PUESTOS DE SALUD DE ESCALERA, TAYPE, TAMBILLO, ITUATA, DE LA MICRO RED AYAPATA – DIRESA PUNO", contempló las siguientes infraestructuras y adquisición de bienes.

La construcción del proyecto comprendió:

- La construcción, remodelación y equipamiento de Centro de Salud y Puestos de Salud, cuya infraestructura con respecto a la elevación se edificó con unidades de albañilería y otros casos con adobe, con sobre cimientos de concreto simple, zapatas, columnas, vigas y losa aligerada con concreto armado, cobertura de plancha galvanizada sobre tijerales de madera en otros casos. La edificación contó con todos los acabados interiores, exteriores, instalaciones sanitarias y eléctricas.
- La obra inicia el 6 de agosto de 2008, fue paralizada con partidas inconclusas:
 - Centro de salud Ayapata con un avance de 83.65%
 - Puesto de Salud, Escalera, con un avance de 85.22 %
 - Puesto de Salud, Taype, con un avance de 96.07%
 - Puesto de Salud, Tambillo con un avance de 69.42
 - Puesto de Salud, Ituata con un avance de 88.88%
 Realizándose una ampliación de plazo y adicional de presupuesto para culminar las obras faltantes en dichos Puestos de Salud.



CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS

CUADRO Nº 01
CONCILIACIÓN FÍSICO - FINANCIERA

DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIÓN TÉCNICA	%	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	%
COSTO DIRECTO	1,557,500.85		1,851,486.84	
COSTO INDIRECTO	211,830.59		384,908.10	
TOTAL S/.	1,769,331.44	76.97	2,236,394.94	97.28

Fuente: Comentarios y conclusiones de la liquidación técnica y financiera.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 056 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 18 MAR. 2024



CUADRO N° 02

RESUMEN COMPARATIVO DE PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUCIÓN DE GASTO

PARTIDAS	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO SI.	AMPLIACIÓN	TOTAL	EJECUCIÓN DE GASTO	EJECUCION DEL GASTO (-)
2.6.2.2.3	INSTALACIONES MEDICAS	1,954,631.00	309,226.58	2,263,857.58	1,820,199.62	443,657.96
2.6.2.2.3.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	0.00	87,276.63	87,276.63	256,876.70	169,600.07
2.6.2.2.3.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	0.00	185,799.43	185,799.43	164,646.08	21,153.35
2.6.2.2.3.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	0.00	27,566.65	27,566.65	104,743.44	77,176.79
2.6.2.2.3.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - OTROS	1,954,631.00	8,583.87	1,963,214.87	1,293,933.40	669,281.47
2.6.3.2.4	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS	0.00			350,337.20	350,337.20
2.6.3.2.4.1	MOBILIARIO	0.00			-	-
2.6.3.2.4.1	EQUIPOS	0.00	-		350,337.20	350,337.20
2.6.3.2.4.2						
2.6.3.2.9	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DIVERSOS	0.00			-	-
2.6.3.2.9.9	MAQUINARIA Y EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES	0.00			-	-
2.6.8.1.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	0.00			-	-
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	35,015.99	35,015.99	65,858.12	30,842.13
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	23,925.00	23,925.00	31,103.38	13,178.38
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	1,853.50	1,853.00	778.00	1,075.50
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	0.00	9,237.49	9,237.49	3,986.00	5,251.49
2.6.8.1.4.9	OTROS GASTOS	0.00	-	-	23,990.74	23,990.74
	TOTAL SI.	1,954,631.00	344,242.57	2,298,873.57	2,236,394.94	62,478.62

Fuente: Ejecución Presupuestal del Proyecto de la Liquidación Técnica Financiera, Numeral 4.7. Cuadro entre partidas de la liquidación técnica.

CUADRO N° 03

RESUMEN EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO POR AÑO

PRESUPUESTO	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	TOTAL (SI.)
PROGRAMADO	1,954,631.00					1,954,631.00
AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL				344,242.57		344,242.57
TOTAL, PRESUPUESTO ASIGNADO						2,298,873.57
EJECUCIÓN DE GASTO	1,293,933.40	515,446.92	128,196.56	255,193.71	43,624.35	2,236,394.94

Fuente: Ejecución del Presupuesto de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto.

CUADRO N° 04

RESUMEN EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO POR META

DESCRIPCIÓN	META 1	META 2	META 3	META 4	IMPORTE (SI.)
PIM 2008	928,472.30	411,283.58	519,271.51	95,603.60	1,954,631.00
AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL	198,691.13	145,551.43			344,242.57
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	1,127,163.43	556,835.01	519,271.51	95,603.60	2,298,873.56
EJECUCIÓN DE GASTO	1,166,095.53	643,296.71	427,002.70		2,236,394.94

Fuente: Ejecución del Presupuesto de la Liquidación Técnica Financiera





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 056 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 1.8 MAR. 2024



Estando al Informe N° 000017-2024-GRP/ORSYLP-OAQC del Presidente de la Comisión de Transferencia, Informe N° 000579-2024-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y disposición de Gerencia General Regional mediante proveído 005883-2024-GRP/GGR;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Transferencia del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DE PRIMER NIVEL DE ATENCION EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CENTRO DE SALUD DE AYAPATA, PUESTOS DE SALUD DE ESCALERA, TAYPE, TAMBILLO, ITUATA, DE LA MICRO RED AYAPATA – DIRESA PUNO" CUI 2055914, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, en los ejercicios presupuestales 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución, a la RED DE SALUD CARABAYA –DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD – DIRESA PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la oficina de Contabilidad realizar la rebaja contable si el caso así lo amerite, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y amortización acumulada.



ARTÍCULO TERCERO.- CONSOLIDAR, la transferencia del referido Proyecto a la RED DE SALUD CARABAYA – DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO –DIRESA PUNO

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, el desglose del expediente de transferencia tramitados, para su entrega a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

